

**JUZGADO PROMISCOU MJUNICIPAL**

Une, Cundinamarca, Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2017-00056-00  
Clase: SUCESION INTESTADA  
Causante: MARIA DEL CARMEN RIOS DE ROMERO

**CUADERNO No. 3 - MEDIDAS CAUTELARES**

Visto el informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

En atención a la petición precedente elevada por la apoderada judicial del cónyuge sobreviviente y algunos de los herederos reconocidos, y continuando con el trámite procesal correspondiente, se señala el día 24 del mes de JUNIO del año en curso, a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la CONTINUACION de la audiencia de OPOSICION a la diligencia de secuestro de los bienes relictos de la causante, prevista en el artículo 596 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 309 de la misma codificación, la cual se realizara de manera **VIRTUAL** y a través de la aplicación **TEAMS** que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura, por tanto, se requiere a los intervinientes aportar los correos electrónicos con los cuales se van a conectar a la audiencia y así poderles enviar el respectivo link de la reunión.

Atendiendo la solicitud obrante a folio 109, se ordena cancelar el valor de los honorarios definitivos asignados en auto calendado el veinticinco (25) de julio del 2019 –fl-108- a la peticionaria Karina Mabel Martínez Fuentes, para lo cual se fraccionara el título de depósito judicial obrante al proceso No. 407300000003452, constituido el 12 de septiembre del 2018, por el valor de \$400.000,00. Elabórese la orden de pago respectiva.

Como quiera que mediante auto calendado el veinticinco (25) de Julio de 2019 – fl.108- se dispuso correr traslado a las partés de la rendición de cuentas rendidas por la señora Karina Mabel Martínez Fuentes, sobre la administración de los bienes relictos de la causante, sin que estas se opusieran a las mismas. Lo que demuestra la aceptación de las mismas, por lo que se le IMPARTE SU APROBACION.

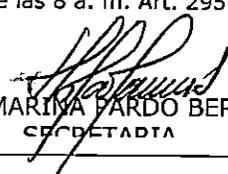
Como es de público conocimiento el fallecimiento de la señora MARTHA MABEL MARTINEZ FUENTES quien fungía como auxiliar de la justicia en este asunto, y con el fin de evitar se sigan vulnerando derechos de los aquí intervinientes, se relevara del cargo y en su reemplazo se designa al señor EDUARDO ARDILA, a quien se le comunicara el nombramiento en legal forma y se le hará entrega de los inmuebles relictos de la causante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
LEIDY MILENA MOSQUERA  
Juez  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
20/04/21

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA  
ESTADO NUMERO 008

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 21 de Abril de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA